

MENDOZA, 29 DIC 2016

VISTO:

El contenido de NOTA-CUY: 23221/2016, en la que tramita la propuesta efectuada por la Dirección General de Posgrado de Facultad de Ingeniería, con el asesoramiento de su Consejo Asesor de Posgrado, en la que presentan los lineamientos de un modelo de presupuesto a utilizar por las carreras y actividades de posgrado, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas 33/2012-R, Res-69/2008 CD y Ordenanza 43/2006 CS;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la propuesta es implementar un modelo de gestión, planificación y seguimiento de los procesos de asignación de recursos, sobre la base de criterios uniformes que regulen el funcionamiento de las actividades de posgrado teniendo en cuenta el rendimiento económico.

Que la finalidad es estandarizar las pautas tendientes a optimizar el presupuesto de las actividades de Posgrado, referidas al proceso de programación.

Que este procedimiento contribuirá a generar la información necesaria para la toma de decisiones en el uso de los recursos.

Que la metodología permite un ordenamiento de los diferentes componentes que integran los gastos y recursos, y facilita al Consejo Directivo el seguimiento y la evaluación de la dimensión económica de las actividades de Posgrado.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el Art. 34 inc. 2.

Lo aconsejado por la Comisión de Finanzas y Presupuesto, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de presupuesto propuesto por la Dirección General de Posgrado, cuyo instructivo se encuentra comprendido en el **ANEXO I**, que se menciona a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la obligatoriedad del uso de ésta herramienta de gestión a partir de la presentación anual de las planillas de programación 1 a 5, según pautas detalladas en el Anexo I, para todas las actuaciones dirigidas al Consejo Directivo asociadas a la dimensión económica de las **actividades, carreras de Posgrado y Diplomaturas de Posgrado**.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 303 / 16

ANEXO I

MODELO DE PRESUPUESTO

A los efectos de presentar un modelo de presupuesto uniforme y comparable para todas las actividades de posgrado de la Facultad de Ingeniería, cada año, la Dirección General de Posgrado enviará a los responsables de las carreras/actividades de posgrado el instructivo y el formato en el que deberán presentar las planillas N° 1 a 5 cuyo contenido se describen en el presente Anexo I.

Cómo mínimo, se deberá aportar para su análisis la información que se describe en cada una de las planillas.

PLANILLA N° 1. SÍNTESIS DE INGRESOS Y EGRESOS

Carrera/Actividad de Posgrado:

Presupuesto Año:

Ingresos por arancelamiento (IA):

Ingresos por otras Fuentes (IOF):

Ingresos Totales (IT) = IA + IOF

Egresos por Costos Directos (ECD):

Egresos por Costos Indirectos (ECI):

Egresos por Gastos Ordinarios (EGO) = ECD + ECI

Egresos para el Fondo de Participación Común (FPC) = 0,20 x IA

Egresos Totales (ET) = ECD + ECI + FPC

Resultado Financiero (RF) = Ingresos Totales (IT) – Egresos Totales (ET)

Indicador 1: IT – ECD – ECI

Indicador 2: IT – ECD

PLANILLA N° 2: PLANILLA DE INGRESOS

- Denominación de la carrera/actividad de posgrado:
- Año:
- Arancel por estudiante que cursa la carrera/actividad de posgrado y por año.
- Cantidad de estudiantes que cursan la carrera/actividad de posgrado.
- Arancel por estudiante que elabora tesis y por año.
- Cantidad de estudiantes que elaboran tesis.
- Ingreso total por arancelamiento de cursado y elaboración de tesis.
- Arancel por estudiante y por seminario, cantidad de estudiantes por seminario e ingreso total resultante por arancelamiento de seminarios abiertos.
- Descuentos especiales a realizar.
- Becas otorgadas.
- Subsidios recibidos. Otros ingresos.

PLANILLA N° 3: PLANILLA DE COSTOS

- Denominación de la carrera/actividad de posgrado:
- Año:
- Costos directos por el dictado de clases resultante del pago a docentes locales, externos nacionales e internacionales.
- Costos directos por pasajes, traslados y viáticos de docentes.
- Costos directos por material didáctico, insumos de laboratorio y trabajos de campo, refrigerios e insumos de librería.

Anexo I – Resol. – CD N° 303 / 16

- Costos directos por dirección de tesis, jurados de tesis, traslados y viáticos de jurados de tesis, encuadernaciones y aranceles por ISBN o similares.
- Costos directos por seguros de riesgos asociados a la actividad.
- Costos directos por suscripciones, insumos y materiales para investigaciones.
- Costos directos por transferencias de resultados de investigaciones: publicaciones, pago arancel en congresos.
- Costos indirectos por apoyo administrativo, dirección y comité académico, emisión de certificados, otros que pudieran corresponder
- Costos indirectos por materiales y actividades de comunicación, difusión y propaganda.

PLANILLA N° 4: REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA

- Denominación de la carrera/actividad de posgrado:
- Año:
- Aulas, laboratorios y gabinetes necesarios, indicando la cantidad, días y horarios, semanas del año en que se requerirán.
- Otra información a tener en cuenta.

PLANILLA N° 5: FONDO DE INVERSIÓN

- Denominación de la carrera/actividad de posgrado:
- Año:
- Remanente de años anteriores (\$)
- Remanente del año actual (\$)
- Plan de inversiones (\$): becas de arancel para la carrera/actividad de posgrado; compra de equipos, insumos, bibliografía; equipamiento y mejoras del aula; pago aranceles por participación en congresos/seminarios/jornadas.
- Gastos extraordinarios (\$)

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 303 / 16